



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

TERMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Consultoría Individual: Experto individual que brinde los servicios de consultoría para la elaboración de un estudio definitivo del componente 1 “Mayores niveles de modernización de los sistemas de gestión”
Área Usuaría	Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos
Entidad Beneficiaria	Junta Nacional de Justicia
Meta	0001
Código Único de Inversión	2412541
Actividad del POI	AOI 01
Componente	Gestión del proyecto
Sub Componente	Expediente técnico o documentos equivalentes.

1. INTRODUCCIÓN

La Junta Nacional de Justicia es un organismo constitucionalmente autónomo e independiente, y se encuentra sometido a la Constitución, a su ley orgánica y a las demás leyes sobre la materia. Constituye un pliego presupuestario.

La Junta Nacional de Justicia es el organismo competente para nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática; a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.

El Pleno de la Junta es el máximo órgano y está conformada por siete (7) miembros titulares, seleccionados por la Comisión Especial, mediante concurso público de méritos y su Presidente es elegido entre los Miembros. Su estructura orgánica se encuentra aprobado mediante Resolución N° 020-2021-P/JNJ

2. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US\$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019, se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).



Firma Digital

Empleado digitalmente por JENIFER DEL MAR Rafael
 con las FFAU 20194484365 soft
 ivo: Doy V* B*
 ha: 04.03.2022 13:20:47 -05:00





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la **Junta Nacional de Justicia (JNJ)**.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ) quien oficia como Unidad Ejecutora (UE- MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia- JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI 2412541, el cual fue declarado viable el 30 de diciembre de 2020, proyecto que pertenece al programa citado anteriormente.

El objetivo central del referido proyecto es lograr el Mejoramiento de los servicios de selección, ratificación y de procesos disciplinarios de jueces y fiscales de la JNJ en el marco de la implementación del EJE. Con el propósito de tener mayor claridad acerca de las intervenciones a realizar en el marco del proyecto de inversión, es necesaria la contratación de este estudio definitivo que se encuentra vinculado al Componente 1: Mayores niveles de modernización de los sistemas de gestión

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1 Objetivo General

Contar con los servicios de un consultor externo para elaborar un **Estudio Definitivo del Componente 1 “Mayores niveles de modernización de los sistemas de gestión” para el proyecto “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia - JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412541**, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto de inversión.

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Desarrollar el estudio definitivo del componente 1 “Mayores niveles de modernización de los sistemas de gestión” para el proyecto cuya denominación en el Sistema Invierte es la siguiente: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA-JNJ, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO-EJE, DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” (CUI 2412541).**

3.2.2 Desarrollar un análisis de las intervenciones ya elaboradas, por el PMSAJ, en el marco del componente 1 del proyecto. Al respecto, los subcomponentes inicialmente definidos son los siguientes:

- 1.1. Mayor alcance de la implementación de la gestión por procesos.
- 1.2. Mayor uso de herramientas de la gestión de la calidad.
- 1.3. Mayor uso de estándares de calidad regulatoria y simplificación



Firma Digital

Generado digitalmente por
 SERVIDOR DE DOCUMENTOS DEL MAR Rafael
 Software: FAU_20194484365 soft
 Formato: Doc V4 B*
 Fecha: 04.03.2022 13:21:08 -05:00





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

administrativa.

- 3.2.3 Elaborar los términos de referencia y especificaciones técnicas para las contrataciones que se requieran para las actividades/intervenciones que surjan del estudio definitivo? conforme a los estándares del Banco Mundial y que fueran identificadas en el estudio definitivo a desarrollar.
- 3.2.4 Elaborar un Informe de solicitud de Consistencia (FORMATO 8A – normatividad Invierte.pe) del componente 1 del PIP para las intervenciones a realizar, de ser el caso.

4. **FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio contribuirá en la gestión e implementación del “Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ)” para las actividades previas a la ejecución del proyecto de “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412541

5. **METODOLOGÍA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del “Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios brindados a la Población Peruana (PMSAJ)” requiere la contratación del servicio de consultoría para elaborar un “Estudio Definitivo” del Componente 1: Mayores niveles de modernización de los sistemas de gestión” para el proyecto “Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia-JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412541 conforme a los requerimientos de la entidad y acorde a los lineamientos de la normativa de INVIERTE PE.

El estudio tendrá como fuente el estudio de pre-inversión a nivel perfil, los objetivos establecidos para el componente específico dentro del programa financiado por el BIRF y seguirá los lineamientos y objetivos que establezca la Junta Nacional de Justicia, además deberá presentar el cronograma de acciones mensualizadas en la ejecución del proyecto.

6. **ACTIVIDADES POR REALIZAR**

En el presente servicio se requiere realizar las siguientes actividades citadas a continuación:

- 6.1. Elaboración de un Plan de Trabajo que contenga las acciones a llevarse a cabo para la elaboración del estudio definitivo que incluya un cronograma detallado en MS Project o herramienta similar.

Realizar el diagnóstico situacional de los nueve (9) medios conceptualizados en el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión, haciendo uso de los instrumentos técnicos normativos peruanos que los desarrollan u otro estándar internacional con la finalidad de determinar la brecha en el funcionamiento institucional de la Junta Nacional de Justicia. Los nueve medios se detallan a continuación:

- Simplificación administrativa
- Calidad en las regulaciones
- Gobierno abierto
- Coordinación Interinstitucional
- Estructura, organización y funcionamiento del Estado
- Mejora en la productividad
- Gestión de procesos
- Evaluación de riesgos de gestión
- Gestión del Conocimiento



Firma Digital

ado digitalmente por JENTES DEL MAR Rafael las FAU 20194484365 soft vo: Doy V° B° ra: 04.03.2022 13:21:21 -05:00

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Para la determinación del diagnóstico, deberá tener en cuenta los documentos técnicos normativos elaborados, avances en la implementación de la gestión por procesos, simplificación administrativa e implementación Norma técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público. Asimismo, presentar el diagnóstico y sustentar los resultados obtenidos, con la finalidad de encausar el planteamiento de cierre de brechas.

- 6.2. Presentación del detalle técnico de la propuesta de solución por actividades, para cerrar las brechas identificadas, sobre la base de lo indicado en el punto 6.2 del presente documento, incluyendo las metas físicas y financieras. Este análisis técnico debe incorporar la información del perfil del proyecto, el análisis de afinidad con los otros componentes y consultorías desarrolladas en el marco del Proyecto.
- 6.3. Incorporación de acciones mensualizadas (cronograma físico y financiero) para el Componente 1 “Mayores niveles de modernización de los sistemas de gestión” y sus Sub-Componentes del Proyecto, en el marco de toda la ejecución del proyecto de inversión.
- 6.4. Elaboración de una propuesta, la cual debe contar con secuencialidad y establecer una ruta crítica, así como deberá establecer mecanismos para la mejor ejecución de las actividades del proyecto.
- 6.5. Elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del componente 1 en el marco del proyecto de inversión, incluyendo los valores referenciales de cada actividad en cada caso, estableciendo secuencia de actividades, relación entre actividades.
- 6.6. Elaboración de un informe final de las acciones desarrolladas en la presente consultoría, conclusiones y recomendaciones, e incluir propuesta del Formato N°8-A, en el marco del establecido en INVIERTE.PE.

Para el cumplimiento de las actividades, deberá realizar lo siguiente:

- Coordinación permanentemente con la Dirección General de la Junta Nacional de Justicia y con el Supervisor PMSAJ para la Junta Nacional de Justicia.
 - Coordinación con el Secretario General, Presidenta y/o Miembros de requerirse
 - Coordinación con los servidores de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica de la Junta Nacional de Justicia.
 - Coordinación con personal de la UE MINJUSDH los avances con relación a proyectos informáticos similares o complementarios dentro del Sistema de Administración de Justicia y del Poder Judicial (se deberá tener en cuenta como insumo los productos a presentar).
 - Revisión de cada uno de los Estudios Definitivos y consultorías realizadas en el marco de la ejecución del proyecto a fin de garantizar coherencia. Para el efecto revisar toda la documentación precedente incluyendo los documentos elaborados en el marco del préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y los documentos de salvaguardas sociales, entre ellos.
- Emisión de requerimiento, con anticipación y por escrito al Supervisor del PMSAJ, la información que sea necesaria para el cumplimiento del objetivo de la consultoría.

7. PERFIL DEL CONSULTOR EXTERNO**A. Formación Académica**

Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, y/o Economía, y/o Administración, y/o Ingeniería de Sistemas o afines

Estudios concluidos en Maestría en Procesos y/o Gestión de Proyectos, y/o gestión pública, y/o administración o afines.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

B. Cursos y/o programas de especialización

Cursos o Diplomado de especialización en Gestión por Procesos, y/o Gestión de Proyectos, Gestión de la Calidad o afines.

C. Experiencia Laboral

• **General**

Seis (06) años en el sector público y/o privado.

• **Específica**

Dos (02) años en la implementación y/o mejora de procesos o modernización institucional y/o Sistemas de Gestión de la Calidad bajo estándares internacionales en entidades públicas.

8. PLAZO, CONTENIDO Y PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES, ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PAGO

El plazo para la ejecución del presente servicio es de noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Los entregables constituyen elementos objetivamente verificables del trabajo realizado por el consultor, considera informes de actividades donde se detalla lastareas realizadas sobre la base de cada actividad enunciada en el numeral 6, según el siguiente detalle:

Primer Entregable	A los cinco (5) días calendarios, desde el día siguiente de suscrito el contrato. Deberá contener la información detallada en el punto 6.1
Segundo Entregable	Hasta los veinte y cinco (25) días calendarios después de haberse aprobado el Primer Entregable. Deberá contener la información detallada en el punto 6.2.
Tercer Entregable	Hasta los treinta (30) días calendario después de haberse aprobado el Segundo Entregable. Deberá contener la información detallada en el punto 6.3, 6.4 y 6.5
Cuarto Entregable	Hasta los treinta (30) días calendario después de haberse aprobado el Tercer Entregable. Deberá contener la información detallada en el punto 6.6.

La Junta Nacional de Justicia contará con un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de su notificación, para efectuar observaciones a los entregables, en cuyo caso el Consultor tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de su notificación, para la presentación de una versión con el levantamiento de las observaciones presentadas.

Los entregables deberán estar basados en información actualizada, con plena identificación de las fuentes, de preferencia de primer orden, así como información obtenida a partir de reuniones de trabajo, coordinaciones y/o trabajode campo, así mismo se deberá tener en cuenta lo señalado en el Anexo 01 del presente documento.

Los entregables deberán ser entregados en medios digitales (CD y/o USB con los archivos MS Excel, Word, entre otros), el texto, cuadros y gráficos deberán ser fácilmente legibles; en mesa de partes de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia-PMSAJ, o a través de mesa de partes digital de la referida Unidad Ejecutora, según convenga en marco al estado de emergencia declarado por el Gobierno.



ado digitalmente por
UENTES DEL MAR Rafael
las FAU 20194484365 soft
ivo: Doy V* B*
ha: 04.03.2022 13:22:11 -05:00

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

El pago se realizará en tres (03) armadas, previa revisión y aprobación del producto entregado.

Entregables	Porcentaje de pago
2° Entregable	35% del monto total del servicio descrito en la orden de servicio o contrato.
3° Entregable	35% del monto total del servicio descrito en la orden de servicio o contrato.
4° Entregable	30% del monto total del servicio descrito en la orden de servicio o contrato.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

9. LUGAR DE LA EJECUCIÓN.

El servicio se realizará en la ciudad de Lima. En caso sea necesario sudesplazamiento a otras ciudades al interior del país o al extranjero, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo al programa de inversión, previa coordinación y el sustento debido. A su regreso, el Consultor deberá presentar la rendición de los viáticos otorgados, adjuntando la respectiva documentación que lo sustente y el correspondiente informe de viaje.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de proyectos que deberá contar con el visto bueno del Supervisor del proyecto de la JNJ previa conformidad de la Junta Nacional de Justicia con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, como órgano técnico.

Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones de los entregables, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.

La coordinación y supervisión del servicio, será llevada a cabo por el supervisor del proyecto de la JNJ, de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos requerida por el consultor para el cumplimiento de sus actividades.



Firma Digital

Empleado digitalmente por
FUENTES DEL MAR Rafael
xolas FAU 20194484365 soft
ativo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 13:22:35 -05:00

